



**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA.**  
**DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.**  
**DEMANDADO: ROLLAND ARCHANG SEFERIAN ASTUDILLO.**  
**RADICACION: 08 -832 -40 -89 -001 -2012 -00102-00**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUBARA**

**HACE SABER**

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado por **CREDITÍTULOS A.S.** contra **ROLLAND ARCHANG SEFERIAN ASTUDILLO**, Radicado: 08-832-40-89-001-2012-00102, se señaló el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 09:00 am, como fecha y hora para llevar a efecto la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble secuestrado y avaluado, que a continuación se describe:

**BIEN INMUEBLE** denominado VILLA ANA II LOTE H, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 040-405372 y referencia catastral No. 00-03-00-00-0001-1036-00-00-000, las medidas del lote se encuentran definidas en la escritura pública No. 454 del 19 marzo de 2008, de la Notaría Sexta del Círculo de Barranquilla y que se referencia de esta manera: NORTE: mide 18.45 mts y linda con predio de Juan Cancio Santiago Pacheco. ESTE: Mide 48.12 mts, linda con el lote I desenglobado; OESTE: Mide 50.97 mts, linda con el lote G desenglobado. Cuyo avalúo de acuerdo al numeral 4 del artículo 444 del CG.P., asciende a la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$6.057.000)**

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del avalúo asignado al inmueble; depositándolos en el Banco Agrario de Colombia – Sección de depósitos judiciales, oficina principal, a órdenes de este Juzgado, a la cuenta No. 088322042001, indicando los veintitrés (23) dígitos del número del radicado del proceso.

Se informa que de conformidad a lo establecido en el Art.14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y Art. 13 del PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, del Consejo Superior de la Judicatura, los sobres sellados de los interesados se recepcionarán en forma física o en forma virtual a través del correo institucional del Juzgado: [j01prmpaltubara@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltubara@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro de los días y horas hábiles laborales, para lo cual se les informa que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. Se advierte que deberán indicar con precisión y exactitud sus datos de contacto (nombres, identificación, teléfonos de contacto, correo electrónico).

**Finalmente, se indica que la recepción de sobres sellados, estará sujeta a la habilitación de la sede del Juzgado, por cuanto actualmente se encuentra cerrado, por asuntos de salubridad.**



---

De igual forma se advierte que, el link de acceso a la diligencia se publicará por Secretaría, dos (02) días antes de la práctica de la diligencia, en el micrositio de este Despacho judicial, a efectos de que puedan ingresar sin contratiempos.

Los interesados deberán instalar la aplicación con antelación en su computador o dispositivo móvil. Así mismo se les recuerda que, deben disponer con conexión a internet, micrófono y audífonos. En caso de pretender acceder mediante un teléfono celular, el mismo debe ser un Smartphone y contar con conexión a internet.

Para efectos del art. 450 del C.G.P., efectúense las publicaciones de rigor y dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma en cita.

Librado en Tubará, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

**VANESSA PÉREZ LAVALLE**  
**SECRETARIA**